

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2231572

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 32188

SANTIAGO, 02/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Gabriel Alfredo GOMEZ Y 12 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 31 de Mayo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°14559630N, Dario Alejandro GRANDINETTI, Ricardo Hugo ARANA, Jorge Luis MARRALE, Juan Carlos LEYRADO, Paula Gabriela KOHAN, Jose Luis MOREIRA, Ariel STOLIER, Fabian Jose LANZA, Carlos Javier LAGARDE, Carlos Antonio FERREYRA, Pamela Barbara STRAUSS, Patricia Beatriz RODRIGUEZ, todos de nacionalidad ARGENTINA para realizar actividades remuneradas por el plazo de cuatro días, válido desde el 02/06/2010 hasta 06/06/2010

Contratado por: ENGRANAJE MEDIOS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 518.726.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



M. Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Páublico

CGDH/MCPR/MXMO  
[671] 02/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo